

# REPUBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024  
Dirección Electrónica: [jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La Mesa, Cundinamarca, veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)

### Ref. INTERDICCIÓN No. 201700478

De acuerdo con los requerimientos realizados por este Despacho y con la información suministrada en los memoriales que anteceden presentados por los señores ARMANDO GARZÓN PARRA y ANGELA MARCELA GARZÓN PRECIADO en calidad de hijo y nieta de la señora ANA DELIA PARRA VIUDA DE GARZÓN Apoyada en el proceso de INTERDICCIÓN JUDICIAL hoy ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS promovido por ANGELA MARCELA GARZÓN PRECIADO y en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 1996 de 26 de agosto del 2019, el Despacho ordena:

1. Requerir a los Apoyos Judiciales (Curadores) de la señora ANA DELIA PARRA VIUDA DE GARZÓN, los señores ARMANDO GARZÓN PARRA y a la Abogada MARIA ELISA ESPEJO BURGOS, para que en el término de diez (10) días, presenten un informe sobre la situación personal de la Apoyada y exhiban las cuentas de la administración de los bienes a su cargo, de conformidad con lo ordenado en los artículos 41 y 42 de la Ley 1996 del 26 de agosto del 2019.
2. Para la exhibición de las cuentas rendidas por los Apoyos Judiciales (Curadores) de la Apoyada ANA DELIA PARRA VIUDA DE GARZÓN, el Despacho señala la hora de las 09:00 A.M del día 17 DE FEBRERO 2021.

Cítese a todos los interesados por el medio más expedito.

Del contenido de los escritos que anteceden póngase en conocimiento a los Apoyos Judiciales para los fines que estimen pertinentes.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

La Juez,

  
**NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA**